



**Don Antonio Puche Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Yecla**, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN

Ante la situación de excepcionalidad creada por la crisis sanitaria derivada de la pandemia provocada por la propagación del COVID19 es necesario, dentro de las competencias del Ayuntamiento de Yecla, plantear medidas para paliar la situación económica en la que se encuentran distintos sectores productivos de la ciudad; en este caso el de la hostelería.

Este sector ha sido, sin duda, uno de los actores económicos más afectados desde el pasado mes de marzo. Se trata, además, de uno de los sectores que más empleo genera en la ciudad y es un pilar económico de la misma. Al cierre obligatorio decretado durante los primeros meses del estado de alarma, se une el cierre vivido en noviembre y las reducciones de aforo y horario limitado que están viviendo en la actualidad. Esta situación ha llevado a muchos de ellos, por desgracia, a cerrar o a ver disminuida su actividad habitual.

Es, por tanto, un momento para echar una mano desde el Ayuntamiento y aportar cuantas medidas sean precisas para paliar la crisis económica a la que se han visto abocados. Especialmente, para garantizar la pervivencia de estos establecimientos y, también, para conseguir mantener los puestos de trabajo vinculados a la hostelería.

Y de acuerdo al art. 8.7 de la Ordenanza reguladora de Bienes Inmuebles, que contempla las bonificaciones potestativas y textualmente señala que

- *Se establece una bonificación de hasta el 30% de la cuota tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles a favor de Inmuebles en los que se desarrolle actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo, corresponderá al Pleno de la Corporación por vota favorable de la mayoría simple de sus miembros, y se acordará previa solicitud del Sujeto Pasivo.*

**POR TODO LO EXPUESTO, PROPONEMOS:**

1. Instar a aprobar por el Pleno, la declaración de especial interés o utilidad municipal para la actividad económica de hostelería, por concurrir circunstancias sociales totalmente justificadas y aumentar el derecho a una bonificación potestativa del 95% de la cuota íntegra del impuesto durante los dos próximos años.
2. Se proceda a clarificar, informar y en su caso simplificar por los servicios administrativos el procedimiento para tramitar los convenios indicados correspondientes a las exenciones de cada uno de los afectados.
3. Fijar una partida específica en los presupuestos municipales 2021, de ayudas directas dirigidas al sector de la hostelería y el Ocio Nocturno, en la reciente creada Concejalía de Hostelería.

**En Yecla, 5 de Enero de 2021.**

**Fdo.: Antonio Puche Martínez**

**Firmado por PUCHE MARTINEZ ANTONIO  
el día 05/01/2021 con un  
certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios**